



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 52/2018 seguido a instancia de Ibérica de Plataformas, S.L., contra José Minaya Iglesias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Toledo a 16 de julio de 2019.

Vistos por mí, D.^a Arancha Martín de la Cruz, los autos del presente juicio verbal, procedo a dictar la siguiente resolución.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Se hacer constar que a los efectos de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Minaya Iglesias, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 16 de diciembre de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

N.º 1.-9